



corona de V. M., debió su descubrimiento, su ilustración, y el Evangelio, á la Católica Isabel: á otra Señora debió con toda la Monarquía el beneficio de ver en su sùlio á la augusta familia de los Borbones; y en vuestra excelsa Primogénita, heredera del Trono hispano-indiano, tiene concentradas las mas caras y dulces esperanzas de ver otra Isabel, tan grande como la primera, y tan bienhechora de sus dominios trasatlánticos, cuando empuñe el cetro de sus antepasados: esperanzas, Señora, tanto mas gratas, cuanto que se hallan cimentadas en el entrañable amor que ya profesaban á V. M., y en la admiración que ahora producen en sus pechos las maternales providencias que tanta gloria difunden sobre la actual administración de V. M.

Dignaos, Señora, admitir benévola estas expresiones, que por nuestro conducto eleva al Trono de V. M. la Real sociedad económica de la Habana; y con ello colmará V. M. de júbilo los corazones de los infelices que tienen el honor de representarla. Madrid y Noviembre 22 de 1832.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—L. *El duque de S. Fernando y de Quivoga.*—*El conde del Venadito.*—*Francisco Dionisio Vives.*—*Domingo de Aristizabal.*

Señora: La Real junta de Aranceles, que tiene la honra de dirigirse hoy al excelsa Trono de V. M. para felicitarla; ¿qué podrá añadir al justo elogio con que han sido ensalzados tantos y tan repetidos actos de clemencia, justicia y sabiduría con que se señalan los primeros pasos del dulce y maternal gobierno de V. M.?

Amenazada la importante existencia de nuestro amado Soberano por la tijera de la Parca, y contristado todo el imperio español con los temores que le infundía un porvenir dudoso por la divergencia de opiniones, que el genio del mal prolongaba, no fue la solicitud de V. M. la que menos cooperó á la grande obra de conservar una vida tan preciosa; y sus votos dirigidos al cielo en union con los de sus pueblos, alcanzaron del Ser Supremo bien tan anhelado.

Para conseguir el completo restablecimiento de S. M. era preciso que por algun tiempo se descargara del grave peso del gobierno, y felizmente halló en la clemencia, en la justicia y en el amor de V. M. á los españoles cuanto necesitaba para depositarlo con la mayor confianza.

Una Reina de pocos años, que recibe el cetro de las manos de su augusto Esposo, y que empieza sofocando la hidra de la discordia, estableciendo la paz contrariada por pasiones encarnizadas, olvidando generosamente los ultrajes hechos en amargos días al Trono de su augusto Esposo, y á los derechos de su alta dignidad, restituyendo á la moral y á la política el imperio que le habían arrebatado; y que finalmente disipa las tinieblas de la ignorancia, y las funestas preocupaciones que socavan los cimientos de los mas fuertes Estados; es ciertamente un espectáculo singular; un hecho tan extraordinario y memorable, como digno de excitar los sentimientos de gratitud y amor de sus leales pueblos, y de fijar la atención de toda la tierra.

Catalina de Rusia y Maria Teresa de Austria inmortalizaron sus nombres con memorables hechos; pero no necesitaron vencer resistencias, enfrenar discordias; mas V. M. ha seguido fielmente otro modelo, que llenó de asombro á la Europa entera: el de las virtudes religiosas y civiles de la católica y excelsa Isabel, Reina de Castilla, removiendo con igual firmeza y perseverancia los obstáculos que opuso la guerra civil á su marcha noble y magestuosa. V. M. inspira los mismos sentimientos y educa en los mismos principios á otra Isabel, que forma la esperanza de todos los españoles, y podrá sobrepujarla cuando llegare el venturoso día de que empuñe el cetro á que es llamada por la ley y por la voluntad nacional.

No solo esto; sino que ademas V. M. le abre el camino, reuniendo las voluntades de los españoles, cimentando la moral pública y la sólida instrucción, concentrando los fondos todos del Estado y su alta administración. La mayor parte de los males que nos aquejaban provenia de la dificultad de los tiempos y de una lucha de intereses que no dejaban llamar á un centro comun de acción y movimiento sus planes, sus combinaciones y sus fondos. Faltaba poner la base que V. M. ha colocado ya sabiamente.

La junta de Aranceles, á quien S. M. tiene confiada una gran parte de la importante obra del fomento del comercio y las artes; ¡cuántas veces no ha tenido que combatir contra obstáculos irresistibles que suelen oponer la ignorancia, el hábito, la importunación ó el egoismo! Pero olvidemos errores necesarios de una época desgraciada á que han puesto término la sabiduría de vuestro augusto Esposo, y la firmeza y energía de V. M.

V. M. ha comenzado la obra de nuestra regeneración política y económica, y llama para completarla alrededor del Trono los talentos y las virtudes. Eternice V. M. su nombre con actos tan solemnes de justicia y sabiduría, la patria reconocida le erigirá un monumento glorioso que lo trasmite á las mas remotas edades; y la historia celebrará á la excelsa CRISTINA, digna Madre de la heredera y sucesora del nombre y trono de otra Isabel, como celebra, y tal vez con menos títulos, á otras ilustres Soberanas, á quienes sus pueblos debieron mucho menos de lo que la Nación española debe á su heroica resolución y perseverante zelo. Madrid 24 de Noviembre de 1832.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—En representación de la Real junta de Aranceles.—*Justo Josef Banqueri*, presidente. —*Manuel Alvarez Garcia.* —*Manuel Cortés.*

## PARTE NO OFICIAL

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

(Continuación del correo anterior.)

PAISES—BAJOS.

Haya 12 de Noviembre.

Aun permanecen en esta ciudad los enviados ingles y frances; pero segun se asegura, lo tienen todo dispuesto para partir tan pronto como reciban la primera orden de sus cortes.

Se ha dado orden á la artillería, que todavía se hallaba en esta plaza, para estar pronta á marchar, pues está destinada para guarnecer las baterías de la costa.

Las cartas de la ciudadela de Amberes anuncian que el general Chassé da todos los días nuevas disposiciones para la defensa. Antes de ayer mandó salir de la fortaleza á cuantos no eran necesarios para su servicio.

Los estudiantes de la universidad de Leyden esperan de un momento á otro la orden para reunirse al ejército, á cuyo fin se hallan ya depositados en la misma universidad los fusiles y mochilas.

Session de los Estados generales del 11 de Noviembre.

El gobierno presentó en esta sesión un estado general de las rentas del país durante el año de 1832 y de los productos reales de los cuatro últimos meses de 1831, y de los ocho primeros de 1832, del cual resulta que las rentas debían haber sido de 40.985,081 florines, y solo fueron de 39.262,415, esto es, 1.722,665 florines menos de lo que se esperaba.

El correo y las loterías han producido 1.727,278, esto es, mas de lo que se había calculado; mas al contrario los demas ramos de la hacienda, como las contribuciones indirectas, el vino, el azúcar, la sal, los destilatorios interiores y exteriores, la cerveza, el vinagre, el jabon, el timbre, el derecho de asegurar, el oro y la plata &c. han producido 3.449,944 menos: segun el estado de los impuestos directos de derechos de entrada y salida, y de la sisa correspondiente á los cuatro últimos meses de 1831, y de los ocho primeros de 1832, resulta que las contribuciones directas durante este tiempo han producido la cantidad de 18.300,061; los derechos de entrada y salida 3.065,017, y los demas 9.238,514.

INGLATERRA.

Londres 15 de Noviembre.

Todas las cartas que hemos recibido de las principales ciudades del reino nos anuncian la intencion que los habitantes tienen de seguir el ejemplo que la capital les ha dado, y de manifestar el horror con que todos miran la guerra contra la Holanda. (*Albion*)

—El Correo contiene un artículo demasiado largo, cuyo objeto es probar que las operaciones contra la Holanda no son aun una guerra. "Todo esto, dice, no es mas que una ejecucion hecha por un escribano, con sola la diferencia que cuando el oficio de este le ejerce una nacion con respecto á otra, se ve entonces obligada á servirse ó echar mano de cañones, en lugar de plumas y de tinta."

FRANCIA.

Paris 19 de Noviembre.

Apertura de las Cámaras.

La concurrencia era grande en los alrededores del palacio Borbon, y tambien lo era la fuerza militar que con este motivo se ha presentado. Ya hemos hablado de la disposicion interior del salon de las sesiones: añadiremos ahora que estaba adornado con colgaduras correspondientes á la magnificencia del trono, que ocupaba como es costumbre el sitio de la tribuna. Los dos taburetes colocados á la intermediación del trono, y destinados á los Príncipes que se hallan en Bélgica, estaban vacíos. Los ministros con uniforme tomaron asiento en las banquetas que estaban preparadas á derecha é izquierda del trono: frente á este, y en los dos bancos llamados de los ministros, cubiertos de tela de seda encarnada con franjas de oro, se sentaron el diputado que por su edad preside la Cámara de los Diputados y el presidente de la Cámara de los Pares.

A la una entran los diputados en mayor número que lo acostumbrado en tales días.

» Señores Pares, y Señores Diputados:

» Despues del dilatado tiempo que hemos estado separados, me es muy satisfactorio verme asistido otra vez de vuestros consejos, y poder contar con vuestro apoyo. En este intervalo mi gobierno ha estado expuesto á graves compromisos; mas todos los ha superado por su propia fuerza, triunfando de las facciones, que confiando en la generosidad de nuestras leyes, y en el respeto con que miramos todo lo que añaña las libertades públicas, han desconocido la fuerza de una política legal y moderada. En Paris, á nombre de la república, y en el oeste, á nombre de la contrarrevolucion, han atentado con armas contra el orden establecido, y en ambas partes han sido vencidas la república y la contrarrevolucion.

» Las ocurrencias de los días 5 y 6 de Junio han dado á conocer hasta donde llega la perversidad y la impotencia de los anarquistas, manifestando al mismo tiempo cuán peligrosa seria la política que contemporizase con las pasiones subversivas en vez de reprimirlas. La monarquía constitucional ha conocido que sus verdaderos amigos y sus verdaderos defensores eran esta intrépida guardia nacional, este valiente y leal ejército que con tanto denuedo han repellido aquellos atentados.

» He tenido la dicha de que mi presencia, animando á los buenos ciudadanos, haya acelerado el término de la sedición. Se ha visto la fuerza que el apoyo de la nacion da á un Rey constitucional, cuando se ve precisado á usar de las armas para defender el cetro que se le ha confiado, y las leyes que ha jurado defender.

» Tenemos el sentimiento de que en las provincias del oeste hayan ocurrido algunas sublevaciones y se hayan cometido crímenes odiosos. El pueblo en general no ha tomado parte en estos atentados, y en cuantos puntos se ha manifestado la rebelion, en todos ha sido rápidamente vencida. Pierdan pues los criminales autores de la guerra civil, que tantas veces ha aislado aquellas comarcas, pierdan toda esperanza de promover la contrarrevolucion, tan imposible á mi parecer como al vuestro, pues que todos unánimes volaríamos á sofocarla, siempre fieles á nuestros juramentos, y siempre dispuestos á unir nuestra suerte con la de la patria.

» Señores: en Paris y en las provincias del oeste he tenido mi gobierno que valerse de toda la energía que la legislación existente le presta sin vulnerar la justicia. Siendo los delitos de una misma naturaleza, igual debia ser el modo de reprimirlos; preciso era asimismo que en aquellos días de crisis hallasen los defensores del orden público y de la libertad el apoyo que necesitaban en la firme resolución del gobierno.

» Tendreis que decidir si acerca de este particular conviene examinar y completar nuestra legislación, y por qué medios se podrán afianzar á un mismo tiempo la seguridad del Estado y la libertad general.

» Caminando constantemente por la senda de la moderación y de la justicia, acreditaremos que somos fieles á los principios de nuestra gloriosa revolu-

cion. Tal es el sistema que habeis consolidado con vuestra cooperacion: sistema que con tanta constancia sostuvo el hábil y animoso ministro, cuya pérdida lloramos.

»Ya se experimentan en todas partes los felices resultados de este sistema. En lo interior renace la confianza; el comercio y la industria han recobrado su actividad; la Providencia ha derramado sus tesoros en nuestros campos; la plaga, que tan cruelmente nos ha afligido, se ha alejado de nosotros, y todo promete que en breve desaparecerán los males que lloramos.

»No inspira menos confianza para asegurar la prosperidad nacional, el estado de nuestras relaciones exteriores. Tengo motivos para contar con las disposiciones pacíficas de las Potencias extrangeras, y con el cumplimiento de las ofertas que de ellas recibo diariamente.

»La íntima union que acaba de estrecharse entre Francia é Inglaterra será para ambas naciones un manantial abundante de prosperidad y de fuerza, y para toda Europa una nueva seguridad de que no se turbará la paz.

»Solo una cuestion podia dar todavía algun cuidado á las Potencias europeas. A pesar de los esfuerzos que ha hecho mi gobierno, aun estaba sin cumplir el tratado de 15 de Noviembre de 1831, que debia consumar la separacion de Bélgica y Holanda: los medios conciliatorios parecian agotados, y todavía no se habia conseguido el objeto.

»He creído que no podia durar aquel estado de incertidumbre sin comprometer la dignidad y el interes de la Francia, y que habia llegado el caso de pasar á la ejecucion de los tratados, y de cumplir los empeños contraidos con Bélgica. El Rey de la Gran Bretaña ha adherido á mi opinion, y unida la bandera de ambas naciones, ondea á la embocadura del Escalda. Nuestro ejército, cuya disciplina y buena disposicion compiten con su brio, se hallará actualmente bajo los muros de Amberes, contando entre sus filas á mis dos hijos.

»Dando al Rey de los belgas á mi hija querida, he robustecido con nuevo vínculo la íntima union de ambos pueblos. Se os presentará el acta de esta solemne union.

»He dado orden asimismo para que mis Ministros os comuniquen el convenio celebrado en 4 de Julio de 1831 entre mi gobierno y el de los Estados Unidos de América: convenio que pone término á las reciprocas reclamaciones de ambas naciones.

»Tambien se os presentará el tratado relativo á la eleccion del príncipe Othon de Baviera para Rey del nuevo Estado griego. Tendré que pedirlos los medios de salir garante, en union con mis aliados, de un empréstito que es indispensable para la libertad del nuevo Estado, que debe su existencia á nuestros desvelos y á nuestra cooperacion.

»Deseo que nuestra legislacion fundamental se complete cuanto antes. Durante esta sesion se os presentarán las leyes de que habla el artículo 69 de la Carta. Tambien tendreis que deliberar sobre la responsabilidad de los ministros, sobre el gobierno de las provincias y ayuntamientos, sobre el arreglo de la instruccion pública, y sobre la suerte de los empleados.

»Tambien se os presentarán otras muchas leyes, que aunque de menos importancia política, son de gran utilidad para el Estado.

»Siento no poderos proponer desde ahora que se disminuyan las contribuciones. Los deberes que hemos contraido con la nacion francesa, y las circunstancias en que nos hallamos, exigen todavía grandes sacrificios: pero en vista del estado general de Europa nos lisonjamos de que cesarán pronto. La suerte futura de nuestra patria se os presenta bajo favorables auspicios: el crédito se mantiene y robustece, y los progresos de la riqueza nacional se acreditan con señales inequívocas.

»Con algunos nuevos esfuerzos desaparecerán los últimos rastros de los males que son inseparables de una gran revolucion. Todos conocerán los beneficios que promete un gobierno estable; y la nacion francesa se persuadirá de que debe confiar enteramente en su futura suerte. Entonces se realizará el mas grato de mis deseos, que es ver á mi patria gozando de toda la prosperidad á que justamente puede aspirar, y poder decir que mis esfuerzos han contribuido á colocarla en el elevado puesto á que está destinada.»

Concluido este discurso, Mr. Barthe, ministro de Justicia, leyó la fórmula del juramento, contestando los Pares, que han sido nombrados últimamente, *yo lo juro*. Mr. Thiers, ministro del Interior, llamó por sus nombres á los diputados, y los que se hallaban presentes respondieron: *yo lo juro*.

Mr. Thiers, despues de pronunciar su nombre, se volvió hacia el Rey y dijo: *yo lo juro*.

El ministro del Interior declaró en seguida que la sesion de 1832 quedaba abierta, invitando á los Sres. Pares y Diputados á reunirse en el parage en que acostumbra celebrar sus sesiones.

Mr. Berryer, que asistia á la sesion, ha recibido de muchos de sus colegas pruebas del mayor aprecio. (G. de F.)

Concluida la sesion pasaron á las Tullerías unos 150 diputados, presididos por MM. Duchatel, presidente por edad, Delaborde y Dumeylet, cuestores.

Respecto á la grave ocurrencia del Puente-Real, se dice lo que sigue:

»Al pasar la comitiva por el Puente-Real, y estando próxima á la calle de Bac, se oyó un pistoletazo, notando que el humo salia por encima del hombro de un soldado de los que estaban formados. Parece que el tiro lo disparó un hombre que levantó el brazo sobre el hombro del soldado.

»Al punto se arrojaron los ayudantes hacia el lado en donde se veia el humo; pero el que habia disparado el tiro se habia escapado dejando caer la pistola, que recogió un guardia municipal. Luis Felipe, que se sobrecogió visiblemente, dió á entender por señas que no habia sido herido.

»Dicen que se hicieron diligencias para encontrar la bala, y que no se consiguió. Aunque la concurrencia era grande, y habia gente encaramada en las barandillas del puente, ninguno ha sido herido. (Id.)

Se dice que en la Persia el príncipe Abbas-Mirza con un ejército disciplinado por oficiales rusos ha hecho correrías en las partes del imperio persico desmembradas de él despues de la muerte de Nadi-Scha. En el día marcha sobre Caboul; y se ignora cómo los ingleses podrán oponerse á una empresa que de hecho asegura la influencia rusa hasta las márgenes del Indo, á no ser que intenten una diversion en el Egipto para poder establecer por este medio comunicaciones mucho mas rápidas con la India. En estos momentos deben encontrarse en la corte de Teheran un embajador ruso y otro ingles. (M. de las C.)

El gobierno holandés persiste hasta ahora en no ejercer represalias contra el comercio frances é ingles.

En efecto, en el *Staats courant*, periódico oficial del gabinete del Haya, se lee con la fecha del 14 de Noviembre el siguiente artículo.

»El 13 dieron parte al comandante del puesto avanzado delante de Goedereede algunos pilotos de que habian visto en altamar á una fragata de guerra francesa que habia echado al agua un bote para que sondease el Oester: que esta fragata se habia apoderado á su vista de una embarcacion holandesa, y en seguida se habia dirigido contra algunos barcos pescadores.

»En el mismo día se divisaron desde la torre de Goedereede algunas naves de guerra.

»El mismo comandante holandés habia detenido á un barco mercante frances que queria alargarse y se le habia hecho poner bajo del alcance de su artillería; pero en seguida habia recibido orden para dejarle continuar su viage, y para que en nada molestase ni en la entrada ni á la salida á los buques mercantes ingleses y franceses que se aproximasen." (M. de las C.)

El *Diario de Comercio* publica la organizacion del ejército del Este del modo que sigue:

»En los departamentos del Este se reunirá un cuerpo de ejército: la 1.ª division de infantería, al mando del teniente general baron Hulot, que tendrá su cuartel general en Metz, se compone de los regimientos 25, 53 y 10 de línea y del 13 ligero. La 2.ª division de infantería, mandada interinamente por el general Henrion, se establecerá sobre el Meuse para reemplazar á la del general Jamin. Esta division se halla compuesta de dos brigadas: la 1.ª de dos batallones del 15 ligero y de tres del 37 de línea: la 2.ª de dos batallones del 9 ligero y de tres del 36 de línea.

»Una brigada de caballería de la division que manda el general Merlin debe tambien marchar sobre el Meuse: esta se compone de cuatro escuadrones del 2.º de cazadores y de otros cuatro del 9 tambien de cazadores. El teniente general baron Jacquinet mandará la caballería gruesa, y tendrá á sus órdenes seis regimientos de coraceros, y fijará su cuartel general en Luneville. A este cuerpo de ejército estarán agregadas 10 baterías de artillería, inclusa una de cohetes á la Congreve, y ademas el suficiente número de compañías de ingenieros y del tren."

En la noche del 3 recibieron las tropas prusianas de Colonia la orden para marchar sobre el Meuse, y á las 3 de la mañana ya estaban caminando los lanceros de Bonn y los dragones del príncipe Alberto. El cuerpo del ejército de Wessel se dirige hacia Venloo, y el 6.º cuerpo que se halla mas lejos llegará á Colonia el 16. Las marchas estan combinadas para que el 20 al 21, día en que el ejército frances se presentará á la vista de Amberes, el ejército prusiano se halle reunido en la frontera, prolongando sus líneas á la distancia de dos tiros de cañon de Venloo. Habiendo evacuado el 12 las tropas belgas el pueblo de Mook y algunos otros acantonamientos de la orilla derecha del Meuse, se creia que evacuarían igualmente á Venloo; pero esto no se ha verificado, lo cual se explica perfectamente por el manifiesto de la Prusia publicado en la Gaceta de Estado de Berlin. (Cot.)

#### PORTUGAL.

Lisboa 21 de Noviembre.

El gobierno de S. M. acaba de recibir por el correo de hoy la importantísima noticia de que ademas de la gran derrota que las valientes tropas de S. M. causaron á los rebeldes el día 14 del corriente en la accion que hubo al mediodía del Duero, el mismo día y en la parte norte de dicho rio, la 2.ª division, mandada por el mariscal Telles Jordao, atacó á los rebeldes; y despues de un vivo fuego consiguió cortarlos y hacer que con gran pérdida se retirase parte de ellos á Oporto, y parte á Foz, ocupando nuestras tropas el punto de Lordello.

El día 17 á la una de la tarde los rebeldes con una columna de mas de 40 hombres atacaron nuestros puestos desde Paranhos hasta el rio, y muy particularmente el punto de la Cruz das Regateiras. Nuestras tropas dispuestas en el mejor orden ocupaban las cortaduras y trincheras, y se hallaban animadas del mayor entusiasmo. Cuatro veces atacaron los rebeldes, y otras tantas retrocedieron, siendo vigorosamente rechazados, sin que nuestras tropas cediesen ni un palmo del terreno de su línea, haciendo al mismo tiempo nuestra artillería un fuego mortífero.

A las cinco de la tarde, viendo los rebeldes que no podian conseguir ninguna ventaja, y que solo hallaban una resistencia heroica, comenzaron su retirada. Entonces se dió orden para atacar al enemigo; y á la voz general de *viva el Rey nuestro Señor D. Miguel I*, salió nuestro tropa de las trincheras, arrojándose como leones para hartarse de castigar la osadía de los rebeldes, persiguiéndolos en su fuga hasta sus mismos atrincheramientos: el enemigo dejó el campo cubierto de muertos, de armas y pertrechos de guerra, y se hallaron montones de mas de 20 cadáveres, incluso muchos oficiales. Los batallones ingles y frances padecieron sobremanera, y perdieron tambien muchos oficiales, dos de los cuales quedaron prisioneros: uno de estos habia fallecido ya el día 18 de resultas de sus heridas, y el otro estaba moribundo. Hemos tenido la felicidad de que nuestra pérdida fuese pequeña, sin que haya muerto ningun oficial, y solo seis heridos de esta clase. (Suplemento á la G. de L.)

El gobierno de S. M. ha recibido noticias de Braga, por las cuales consta que el día 16 continuaban en aquella ciudad gozando cabal salud el Rey nuestro Señor y sus augustas hermanas las Sermas. Sras. Infantas. (G. de L.)

Con fecha 17 del corriente ha remitido el Excmo. Sr. secretario de Negocios extrangeros al Excmo. Sr. W. Pasker copia de los oficios que el comandante del ejército de operaciones ha pasado al encargado del consulado británico en Oporto, y al comandante de las fuerzas navales inglesas que estan en el Duero, participándoles la orden que ha recibido de impedir la entrada del Duero á toda clase de buques. El tenor de estos oficios es el siguiente:

«Ilmo. Sr.: Tengo el honor de remitir á V. S. para su gobierno copia del oficio que con esta fecha paso al comandante de las fuerzas navales de S. M. B. en las aguas de Oporto, acerca de las medidas que por orden de mi gobierno, y en conformidad al derecho de gentes y de guerra se van á tomar por las tropas de mi mando. Soy &c. De mi cuartel general en Agos. Santos á 8 de Noviembre de 1832. Vizconde de Santa Marta. Ilmo. Sr. T. S. Sorell, consul de S. M. B. en Oporto.»

«Ilmo. Sr.: Estando próximos á realizarse los accidentes previstos por

el Sr. general vizconde de Pezo da Regoa en el oficio que en 21 del mes próximo pasado dirigió al Sr. contralmirante Pasker (de cuyo oficio acompaño copia así como del otro que en él se cita de 17 del mismo mes), y en consecuencia de haberme mandado expresamente mi gobierno que impida la introducción de refuerzos por cualquier punto que los rebeldes intenten conducirlos á Oporto, y que limpie el Duero de las embarcaciones de los mismos rebeldes; tengo el honor de participar á V. S. que voy á emplear todos los medios oportunos para cumplir dichas órdenes, siendo uno de estos destruir ó echar á pique si fuese posible, todos los buques de los rebeldes que esten surtos en el Duero, así como los mercantes de cualquier nacion que intentasen entrar en dicho rio, ó que hallándose en él quebranten la neutralidad, trayendo á los rebeldes tropas, víveres ó municiones de guerra; disposiciones todas consiguientes al estado de sitio en que desde 4 de Julio de este año fueron declarados los puntos ocupados por los rebeldes.

Con lo que acabo de manifestar á V. S., y renovando las protestas y declaraciones contenidas en las copias de los oficios arriba citados, contra la violacion del estado de sitio, por cualquier embarcacion aunque sea de guerra, ó por proteger á los rebeldes, espero que V. S. dé órdenes positivas á la fuerza naval de su mando para que ningún navío de guerra se mantenga en la línea de los fuegos que para el fin indicado se hiciesen, pues ninguna responsabilidad puede resultar de cualquier daño, puesto que no solo aviso á V. S. en tiempo, sino que de este modo queda removido con anticipacion todo pretexto de reclamacion. Ruego además á V. S. prevenga á cualquier embarcacion de la marina de S. M. B., que trate de entrar en el Duero, de todo cuanto deajo referido, y que en caso de ausentarse de las aguas del indicado rio, deje esta declaracion á quien le sustituya en el mando de las fuerzas navales de este apotadero. Quedo &c. Firmado=*Vizconde de Santa Marta*.

Ilmo. y Excmo. Sr.: Además de lo que digo á V. E. en oficio de este dia, tengo el honor de prevenirle que las intimaciones han sido entregadas hoy á las 10 de la mañana á bordo de la fragata *Briton*, como se acredita por el recibo de que incluyo copia, y que por lo mismo he dado orden para que cuanto antes se rompa el fuego. Dios &c. Cuartel general de Agoas Santas 9 de Noviembre de 1832. Firmado=*Vizconde de Santa Marta*. Ilmo. y Excmo. Señor vizconde de Santarem.

Copia: Recibí á bordo de la fragata de S. M. B. *Briton* dos cartas del comandante del ejército portugues, una dirigida al consul y otra al comandante de las fuerzas navales de S. M. B. *J. Duff Markland*, capitán. Fragua de S. M. B. *Briton* 9 de Noviembre de 1832. Secretaria de Negocios extranjeros á 15 de Noviembre de 1832. Firmado=*Josef Maria de Sales Riveiro*. (Id.) En el número 268 de este periódico, publicado en 18 del corriente, insertamos una carta fecha en Vallongo á 6 del mismo, refiriendo parte de la declaracion de algunos de los ingleses que con engaño habian sido conducidos para servicio de los rebeldes: hemos podido conseguir la declaracion original hecha y firmada por dichos ingleses, y la copiamos para que se vea el modo vil é indigno con que aquellos desgraciados extranjeros fueron traídos á Oporto.

Declaracion de los súbditos británicos que abajo firman, y se huyeron de Oporto.

Salimos de Londres para Gibraltar en el barco de vapor *Royal-George* unos 250 hombres, y en otro buque llamado *Soho* venian otros tantos: luego que estos buques entraron en Oporto nos hicieron marchar á un convento que servia de cuartel, adonde nos tuvieron 4 dias con solo una comida diaria: al quinto dia se nos dijo que habiamos sido engañados por el coronel Cockran, que era el que nos habia traído; y que ó nos resolviamos á morir de hambre ó á tomar las armas en defensa de D. Pedro, pues si caiamos en poder del enemigo, seriamos hechos mil pedazos. Todos nosotros estábamos de un mismo modo de pensar, y resueltos á insistir en que se nos volviese á nuestra patria: para lograrlo salimos de improviso del cuartel con direccion á la ciudad, siguiéndonos partidas de tropa que al fin nos alcanzaron y separaron. Unos cuantos pudieron llegar con nosotros á la costa del mar, y fuimos recibidos por los puestos avanzados de la tropa realista que nos condujo á Matozinhos y desde allí á este cuartel general.

Declaramos que lejos de ser tratados con crueldad, hemos recibido el mayor obsequio, así de los oficiales como de los soldados realistas.

Desearnos regresar á nuestra patria, á cuyo fin estimariamos que se nos dejase ir á Lisboa para buscar embarcacion que nos lleve. Cuartel general de Agoas Santas 5 de Noviembre de 1832. Firmado=*Nathaniel Flanagan*, arcabucero, de Clonmel en Tipperary, en Irlanda. Firmado=*Juan Jossey*, agrimensor, de Maryle-Bone, en Londres. Firmado=*James Royers*, herrero, de Dublin. Firmado=*James Allen*, aserrador de madera, de Fulham, en Middlesex, en Inglaterra. Firmado=*Nicolao Didamsi*, aserrador, de Portsmouth. Firmado=*James Dean*, mozo de caballeriza, de Totness, en Devonshire. Sabemos de cierto que el general vizconde de Santa Marta les mandó dar inmediatamente raciones de etapa y los demas socorros que habian menester. (Id.)

ESPAÑA.

Madrid 28 de Noviembre.

La REINA nuestra Señora se ha servido nombrar para la alcaldía mayor de Caspe á D. Josef de Vega y Loacia: para la de Enguera á D. Josef Codina y Gomez: para la de Bañolas á D. Ramon Simon Corrido: para la de Navarres á D. Miguel Martinez Teclas: para la de Ripoll á D. Mariano Burillo Delgado; y para la de Guadalet y su valle á D. Francisco de Paula Caballero.

Asimismo ha venido en nombrar, á consulta de la Cámara, para una canongía de la iglesia catedral de Sigüenza, vacante por promocion de D. Ramon Vicente de Hevia y Loriezi á otra de la de Zamora, á D. Francisco Garcia de la Mata: para otra de la de Almería, por muerte de D. Sebastian Jacinto Garcia, á D. Marcos Lupianes: para una racion de la de Córdoba, por promocion de D. Manuel de Soto, á D. Juan Gutierrez Correa: para otra de la de Málaga, por muerte de D. Juan Pedro Herrera, á D. Pedro Barrosa y Castro: para otra de la de Tudela, por promocion de D. Tomas

Hernandez, á D. Juan Bautista Urraca; y para una canongía de la colegial de Cervatos, en el arzobispado de Búrgos, por muerte de D. Paulino Bravo de Cosio, á D. Francisco Rafael Macho del Barrio.

Ayer á las diez y media de la noche ha llegado á esta capital el Excmo. Sr. D. Francisco Zea Bermudez, Secretario de Estado y del Despacho.

NOTA DE COMERCIO. — Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.	Al contado.	A 30 d. S.	A	Observac.
Inscrip. sobre el gran libro al 5 p. 100.....				
Dichas id. al 4 p. 100....				
Tít. al port. de 5 por 100.				
Id. id. de 4 por 100.....				
Vales consolidados.....				
Id. no consolidados.....	11 y 10½	11½		
Deuda negoc. del 5 p. 100 á papel.....				
Id. sin interes.....				
Acciones del banco español.....				

CAMBIOS.

Amsterdam, oo.	Paris 16.	Cádiz ¼ á ¾ d.	Sevilla ¼ á ¾ d.
Bayona, oo.	Alicante á corto plazo ¾ d.	Coruña ¼ id.	Valencia par á ¼ id.
Burdeos, oo.	Barcelona á pesos fs. ¾ á ¾ b.	Granada ¼ id.	Zaragoza ¼ á ¾ id.
Hamburgo, oo.	Londres á 90 dias 37.	Málaga par.	Descuento de letras á 4 p. 100 al año.
		Santander ¼ b.	
		Santiago ¼ d.	

ANUNCIOS.

Los suscriptores al *Diario general de ciencias médicas* pueden pasar á la librería de Escamilla á recoger los cuadernos 39 y 40 de dicho periódico, correspondientes á los meses de Setiembre y Octubre.

Heinecio, elementos del derecho romano, en castellano: un tomo en 4.º de buena edicion á 20 rs. rústica y 24 en pasta.—Heinecio, historia juris romani, editio secunda hispana ad usum studiosae juventutis adornata: 2 tomos 8.º marquilla en uno, pasta á 20 rs.—Heinecio, institucionum imperialis, libri 4.º Arnoldi Vinii J. C. nobis illustrati, 2.ª edicion, 4 tomos 8.º marquilla, pasta á 80 rs.—Bails de matemáticas, 3 tomos 4.º.—Tablas de logaritmos, para los números y los senos por Mr. La Lande, con sus explicaciones y aplicaciones traducidas al castellano: un tomo 8.º de bella y correctísima edicion á 20 rs. rústica, 23 en pasta y 30 en papel y pasta finos. Se hallarán en la librería de Munaiz y Millana.

Los mártires ó el triunfo de la religion cristiana, poema del señor vizconde de Chateaubriand, ex-par de Francia, 2 tomos en 8.º Se vende á 20 rs. en pasta en las librerías de Sanchez y de Cuesta, y en la imprenta de Burgos.

Se halla vacante la plaza de médico titular de la villa de Torrelaguna, provincia de Guadalajara, dotada en 80 rs. pagados por la justicia, y lo que abonan, por ajuste convencional, el cabildo eclesiástico y el convento de religiosas: la poblacion es de 500 vecinos. Los aspirantes dirigrán sus memoriales documentados fraguados de porte al ayuntamiento de la misma villa en el término de 30 dias.

La oposicion á la cátedra de latinidad de la villa de Autol, en la Rioja, se verificará en el mismo pueblo el dia 28 de Diciembre próximo; lo que se avisa á los interesados para su concurrencia.

Se sacan á publica subastata las provisiones de pan candeal, frances y comun y carbon del Real sitio de San Lorenzo para todo el año próximo venidero de 1833. Los remates estan señalados para el sábado 8 de Diciembre próximo. A las 11 de su mañana el del pan, y el del carbon á las 12 de la misma, uno y otro en la casa de juzgado de dicho Real sitio, en cuya escribanía se hallan de manifiesto las condiciones de la subasta.

El Real y supremo consejo de Castilla, por decreto de 24 de Agosto próximo pasado se sirvió acordar la disolucion del Monte pio de empleados en la compañía general de comercio de los cinco gremios mayores de Madrid, distribuyéndose todas sus existencias entre las viudas y pupilos que tengan derecho á sus beneficios, y los empleados contribuyentes en debida forma: para cumplimiento de lo mandado por este supremo tribunal todos los que se consideren acreedores á ellos se presentarán por sí ó por medio de apoderado con los documentos fehacientes en la contaduría de este Monte pio, sita en la casa oficina de dicha compañía, todos los dias que no sean festivos desde las diez á las dos, en el preciso término de 40 dias para la calificacion de sus respectivos derechos; en inteligencia de que pasado dicho término les parará perjuicio.

En el Real tribunal de Comercio de esta plaza de Madrid se siguen autos ejecutivos por D. José Ignacio de Ibarrola con D. Agustín de Velasco y sus acreedores sobre preferencia al pago de su crédito, en los cuales se ha mandado vender las fincas que este hipotecó á la responsabilidad de la deuda, con citacion de los interesados; y no habiendo podido ser hallados algunos de ellos, se les cita para que en el término de 15 dias comparezcan en la escribanía principal de dicho Real tribunal á enterarse de la providencia que se ha dictado; apercibidos que de no hacerlo les parará perjuicio.

Por providencia del Sr. de la Escalera, teniente corregidor de esta villa, se cita á todos los que se crean con derecho á los bienes que han quedado por fallecimiento de D. Juan Boyé, vecino que fue y del comercio de guantes en esta corte, para que dentro del término de 30 dias se presenten á reclamar sus créditos ante dicho juez, y por la escribanía de Ortiz; en la inteligencia de que de no verificarlo les parará perjuicio.

Por providencia del señor visitador eclesiástico de esta villa, refrendada del presbítero D. Lorenzo de Molinuevo y Calera, notario mayor de su tribunal, se cita por término de 30 dias perentorios, á los herederos de D. Juan Vazquez, vecino que fue de esta corte, para que se presenten en dicho tribunal, á fin de comunicarle un asunto que les interesa; en la inteligencia de que no verificándolo les parará perjuicio.

Por Real orden de 23 de Marzo de 1830 tuvo á bien S. M. adjudicar las fábricas de cristal y acero, sitas en el pueblo de Utrillas, provincia de Aragon, á D. Rafael Garreta, del comercio de Madrid, por las dos terceras partes de su valor, pero habiendo fallecido este, y renunciando sus herederos á esta gracia, ha determinado nuevamente S. M., que en la misma forma se vendan á cualquiera empresario que la solicite en la cantidad de 162,462 rs. 22 mrs. ¾ á que ascienden, rebajada su tercera parte, y en su consecuencia se sacan á pública subasta, habiéndose señalado para su remate el dia 2 de Enero de 1833. Los que se crean con algun derecho sobre dichas fábricas se presentarán á deducirle en la subdelegacion de propios y arbitrios del reino de Aragon, en donde debe verificarse la enagenacion; apercibidos que de no verificarlo les parará perjuicio.

Nota. En el último anuncio de la Gaceta núm. 128 que se insertó con el justo motivo de evitar los perjuicios que resultan siempre de suplantacion de firmas, en lugar de D. Juan Bautista Masaco, debe leerse Moreno.